

INTRODUCCIÓN

1. Como es sabido, uno de los mayores defectos de la enseñanza universitaria del Derecho es la falta de formación práctica de los estudiantes, quienes se encuentran ante planes de estudios y programas excesivamente memorísticos, bajo cuya vigencia el alumno se dedica exclusivamente a aprender conceptos dentro de una visión “compartimentalizada”, por Asignaturas, del Derecho.

La UNED no constituye excepción alguna a lo anteriormente dicho, pues la misión del alumno se circunscribe, en la mayoría de las Asignaturas, a estudiar los Manuales, de cuyo conocimiento “total” (a diferencia de las demás Facultades que suelen admitir las “rebajas” de los apuntes) ha de rendir cuentas en los exámenes ordinarios. Dicho en menos palabras: la Facultad de Derecho de la UNED, al igual que las demás Facultades, sirve para preparar buenos futuros opositores, pero mantiene un déficit importante en la formación de auténticos profesionales del Derecho.

2. El Departamento de Derecho Procesal de la UNED, consciente de los referidos males que aquejan a nuestra Universidad, quiere contribuir a paliar esta ausencia de formación práctica mediante la publicación de todo un conjunto de “Manuales de Casos Prácticos”, a través de cuya resolución por el alumno, y en paralelo a la enseñanza teórica, pueda obtener esa anhelada y necesaria visión global del Derecho, unida a la solución de los conflictos sociales e individuales que, extraídos de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo, se plantean diariamente ante nuestros Tribunales.

3. El primero de esta serie de Manuales, cuya edición total abarca el Derecho Procesal Civil y Penal y que han sido publicados en Cursos sucesivos, es el de los “Casos Prácticos de la Introducción al Derecho Procesal”, que la Editorial Universitaria Ramón Areces se ha dignado publicar y que me corresponde prologar.

La elaboración de este primer Manual de Casos Prácticos ha deparado a los autores una gran dificultad, no sólo por el contenido teórico o escasamente práctico de la “Introducción al Derecho Procesal”, sino también por sus destinatarios,

que, no hay que olvidar, son alumnos del primer Curso del Grado con escasos conocimientos jurídicos, por lo que hemos intentado utilizar un lenguaje claro, sencillo y carente de tecnicismos jurídicos.

4. El método utilizado consiste en idear un supuesto de la vida real (normalmente, como se ha dicho, elegido de entre los que acontecen ante las instancias de nuestros más altos Tribunales) para, a continuación, plantearle al alumno todo un conjunto de cuestiones o preguntas, cuya clave de respuesta se encuentra en el Derecho Objetivo y jurisprudencia aplicable que se determina al final de cada caso práctico. Estamos seguros que, si el alumno acude a las bases de datos jurídicos, selecciona dicho Derecho aplicable, lo estudia e interpreta, podrá enfocar, con acierto, el caso (del mismo modo que lo haría un Abogado en su Despacho) o solucionar, con éxito, el conflicto o litigio planteado, de la misma manera que lo haría un Juez en su Juzgado.

5. En la resolución de estos casos prácticos, para lo cual el alumno habrá de contar con el imprescindible asesoramiento de nuestros Profesores Tutores o (a través de Internet) con el de los Profesores de nuestro Departamento, de lo que se trata no es, tanto dar una respuesta correcta a la cuestión planteada, cuanto de exponer un buen razonamiento que conecte, a través de la interpretación, la realidad fáctica y la jurídica, pues, ni el Derecho es una Ciencia exacta, ni en el proceso contemporáneo se trata de vencer, sino de “convencer” al órgano jurisdiccional.

6. Para el logro del objetivo que nos hemos trazado, esto es, el de contribuir a la formación de auténticos Profesionales del Derecho, es necesaria la colaboración, tanto de los Profesores Tutores (o de clases prácticas en las demás Facultades), como la de los alumnos, a quienes solicitamos a ambos su ayuda. A los primeros, porque sus clases no pueden consistir en un inútil “repetitorio” de las Lecciones de la “Introducción al Derecho Procesal”, sino en el comentario al caso práctico correspondiente a cada Lección, y a los segundos hemos de pedirles esa labor continuada de estudio del caso, de búsqueda en las bases de datos, de reflexión y de argumentación sobre tales supuestos, la cual no puede realizarse en los meses anteriores a los exámenes, sino a lo largo de todo el Curso académico y con arreglo a la programación que efectúen sus Profesores Tutores o de Clases Prácticas. Si así lo hicieran, estamos seguros que su esfuerzo no será baldío, por cuanto en un futuro no muy lejano, cuando sean Profesionales relacionados con la Justicia, sabrán acometer con éxito el encargo que la sociedad o los ciudadanos les hayan realizado en defensa de sus derechos subjetivos. En cualquier caso, éste es, al menos, nuestro anhelo.

Vicente Gimeno Sendra